

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS O INADMITIDAS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y REUNIONES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, HUMANÍSTICAS O ARTÍSTICAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL, PARA EL EJERCICIO PARA EL EJERCICIO 2021 (AORG 2021).

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8959 de 24.11.2020) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, se aprobó la convocatoria para el ejercicio 2021, entre otras, de las subvenciones para la organización y difusión de congresos, jornadas y reuniones científicas, tecnológicas, humanísticas o artísticas de carácter internacional (AORG 2021) contempladas en su Anexo XIII.

Por acuerdo de la dirección general de Ciencia e Investigación de 15 de abril se publicó en la sede electrónica de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<http://www.innova.gva.es>) en fecha 16 de abril la relación de solicitudes que no se habían presentado de conformidad con lo establecido en el Artículo 14.3 de la Orden de bases y apartado tercero, punto 3 del Anexo XIII de la convocatoria o que incumplían alguno de requisitos del Anexo XIII de la citada resolución y se les concedió un plazo de 10 días para que presentaran las alegaciones que estimaran oportunas.

Analizadas las alegaciones presentadas, las personas cuyas solicitudes se relacionan en el anexo de la presente resolución, o bien no han presentado alegaciones o bien las que han presentado, una vez analizadas, no resultan fundadas.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Declarar a las personas, cuyas solicitudes se relacionan en el anexo, excluidas o inadmitidas en la convocatoria de subvenciones para la organización y difusión de congresos, jornadas y reuniones científicas, tecnológicas, humanísticas o artísticas de carácter internacional, para el ejercicio 2021, realizada por Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Conselleria de



Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por no haberlas presentado de conformidad con lo establecido en el Artículo 14.3 de la Orden de bases y apartado tercero, punto 3 del Anexo XIII de la convocatoria o por incumplir alguno de requisitos del apartado primero, punto 2 del Anexo XIII de la citada resolución

Segundo. Publicar la presente resolución en la sede electrónica (<http://www.innova.gva.es>) de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.

Tercero. De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

El director general de Ciencia e Investigación



ANEXO/ANNEX

EXPEDIENTE EXPEDIENT	NOMBRE Y APELLIDOS NOM I COGNOMS	ENTIDAD ENTITAT	MOTIVO EXCLUSIÓN O INADMISIÓN MOTIU EXCLUSIÓ O INADMISIÓ
022/AORG 2021	CARAVACA LLAMAS, M ^a Carmen	UA	<p>El congreso no tiene carácter internacional puesto que ningún miembro del comité científico es personal investigador con destino en un centro de investigación de otro país (apartado Primero, 2.b) del Anexo XIII de la convocatoria)</p> <p>El congrés no té caràcter internacional perquè cap membre del comité científic és personal investigador amb destinació en un centre d'investigació d'un altre país.(apartat Primer, 2.b) de l'Annex XIII de la convocatòria)</p>
048/AORG 2021	FURIÓ VAYA, Joan María	UCVSVM	<p>El congreso no tiene carácter internacional puesto que ningún miembro del comité científico ni ningún ponente es personal investigador con destino en un centro de investigación de otro país (apartado Primero, 2.b) del Anexo XIII de la convocatoria).</p> <p>El congrés no té caràcter internacional perquè cap membre del comité científic ni cap ponent és personal investigador amb destinació en un centre d'investigació d'un altre país (apartat Primer, 2.b) de l'Annex XIII de la convocatòria).</p>
051/AORG 2021	GARCÍA RIVERO, Antonio Carlos	UV	<p>No aporta programa científico (Artículo 14.3 de la Orden de bases y apartado Tercero, punto 3 del Anexo XIII de la convocatoria).</p>
110/ AORG 2021	TALENS VISCONTI, Eduardo Enrique	UV	<p>El congreso no tiene carácter internacional puesto que ningún ponente es personal investigador con destino en un centro de investigación de otro país(apartado Primero, 2.b) del Anexo XIII de la convocatoria).</p> <p>El congrés no té caràcter internacional perquè cap ponent és personal investigador amb destinació en un centre d'investigació d'un altre país (apartat Primer, 2.b) de l'Annex XIII de la convocatòria).</p>